

Sesion 29.^a extraordinaria en 27 de noviembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Sumario

Se acuerda tramitar el presupuesto de Justicia.
—Se acuerda remitir a la Cámara de Diputados un mensaje del Ejecutivo sobre aumento de los derechos consulares.—El señor Besa hace observaciones sobre el transporte de minerales por el ferrocarril de Chañaral i sobre la paralización de los trabajos de reparación del muelle en el mismo puerto.—Contestacion del señor Barros Jara (Ministro del Interior).—Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre construcción de canales de regadío i quedan despatchadas.—Se pone en discusión el proyecto formulado por varios señores Senadores sobre edificación escolar; usan de la palabra los señores Aldunate, que presenta un contra-proyecto, Walker Martínez, Búlnes, Urrejola, García de la Huerta, Búrgos, Claro Solar i Valencia (Ministro de Instrucción Pública), i queda pendiente el debate.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa i queda pendiente la discusión del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores —Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Reyes Vicente
Balmaceda J. Elías	Río del Arturo
Barros E. Alfredo	Salinas Manuel
Besa Arturo	Sanfuentes Juan Luis
Búlnes Gonzalo	Urrutia Miguel
Búrgos Gregorio	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin
García de la H. Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i de Guerra i Marina.

Tramitacion

El señor **Ochagavía** (Presidente).—El acuerdo que ha tomado la Comisión Mista de reducir algunos gastos del presupuesto de Instrucción Pública, haciendo economías que se aplicarán a saldar el presupuesto de Justicia, elimina el inconveniente que habia para tramitar este presupuesto i enviarlo a la Cámara de Diputados.

Se tramitará entónces este presupuesto, si no hai inconveniente.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Pediria que se tramitara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Así se hará, si ningun señor Senador se opone.

Acordado.

Preferencia

El señor **Aldunate**.—Formulo indicacion para que, en caso de que haya incidentes, se trate, sobre tabla, del proyecto sobre construcción de canales de regadío, del cual queda pendiente solamente el artículo transitorio, i en seguida del proyecto sobre edificación escolar, que es mui sencillo.

Tramitacion

El señor **Claro Solar**.—Se ha dado cuenta de un proyecto que autoriza al Presidente de la República para aumentar los derechos consulares en el año próximo.

Creo que este proyecto debe haber venido al Senado por una equivocacion; seria

conveniente enviarlo a la Cámara de Diputados, pues se trata en él de la modificación de un impuesto.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El proyecto ha sido enviado a las dos Cámaras.

El señor **Claro Solar**.—Como no es costumbre mandar estos proyectos por duplicado, por eso he pedido que se tramite constitucionalmente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se mandará el proyecto a la otra Cámara.

Queda así acordado.

Ferrocarril i muelle de Chañaral

El señor **Besa**.—Como no se encuentra en la Sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, ruego al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitirle las observaciones que voi a formular.

He recibido un telegrama de Chañaral en el que las Compañías Mineras de esa rejion se quejan de que el ferrocarril no trasporta sus minerales. El servicio del ferrocarril es tan detestable que las Compañías Mineras se han visto obligadas a paralizar sus faenas. A esto se agrega la estraña medida que se ha adoptado, i que no atribuyo al actual señor Ministro de Hacienda, de paralizar los trabajos del muelle; esta medida ha dejado desocupados a muchos obreros que se han visto obligados a embarcarse para el sur. Este muelle es el único que tiene el longitudinal en Chañaral; sin embargo, se paralizan los trabajos de reparacion, lo que hace que la jente desocupada tenga que venirse al sur.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre el particular, rogándole se sirva transmitir mis observaciones a su honorable colega de Hacienda.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado transmitiré a los señores Ministros de Industria i de Hacienda las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Maule.

Por lo que toca al embarque de obreros desocupados, debo hacer presente que, desde que me hice cargo de este Ministerio, no se ha embarcado a ninguna persona por cuenta del Gobierno; de manera que, si hai obreros que han venido al sur, lo han hecho pagando ellos su pasaje.

El señor **Besa**.—Tanto peor, señor Ministro, porque siquiera se les pudo haber dado esa facilidad, como se ha hecho en otros casos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—La

única indicacion que se ha formulado es la del honorable Senador por O'Higgins, para que se traten sobre tabla los proyectos sobre obras de regadío i sobre edificacion escolar.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada.

Aprobada.

Regadío

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En conformidad a la indicacion aprobada, corresponde continuar ocupándose de las modificaciones hechas en el proyecto sobre regadío.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación del Senado, que consiste en la supresion del artículo 2.º transitorio, que dice:

«Art. 2.º La emision de bonos autorizada por esta lei podrá hacerse por parcialidades, a medida que sea necesario efectuar el pago de las obras proyectadas»

El señor **Aldunate**.—Creo que el Senado debe insistir en su anterior acuerdo, porque habiendo aprobado ya un artículo en que se dice que los bonos se pueden emitir en su totalidad o por parcialidades, este artículo transitorio que mantiene la otra Cámara seria una repeticion de la misma idea.

Tácitamente se acordó insistir en la supresion de este artículo, quedando terminada la discusion del proyecto.

Edificacion escolar

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre edificacion escolar.

Se leyó el informe de la Comision recaido en el proyecto formulado por varios señores Senadores, que dice como sigue:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para edificar escuelas públicas en sitios de propiedad del Estado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2.º El Fisco podrá contratar con la Caja de Crédito Hipotecario i demas instituciones rejidas por la lei de 29 de agosto de 1855, letras de crédito que ganen hasta el ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa, dando en garantía el terreno i edificios construidos especialmente para escuelas, quedando dichas instituciones autorizadas para prestar hasta el setenta i cinco por ciento del valor total del terreno i edificios.

Art. 3.º Las letras que por dichas hipotecas

obtuviera el Fisco, serán enajenadas por propuestas públicas.

Art. 4.º Ningun edificio para escuelas podrá construirse sin previa aprobacion de los planos presentados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio de Instruccion.

Art. 5.º El servicio de los préstamos contraídos se hará con fondos consultados anualmente en la lei de presupuestos, i no podrá invertirse una suma superior a tres millones de pesos.

Art. 6.º El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta lei.»

El señor **Ochagavía** (Presidente). — En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Aldunate**.—Yo acepto la idea del proyecto, i he procurado simplificar sus disposiciones, corrigiendo al mismo tiempo algunos errores que se notan en su redaccion.

Al efecto, paso a la Mesa un contra proyecto que consta solo de dos artículos, en que sustancialmente se dice la misma cosa que en el proyecto.

Ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario u otras instituciones rejidas por la lei de 29 de agosto de 1855, hasta por la cantidad de treinta i cinco millones de pesos, que se destinarán esclusivamente a la construccion de edificios para escuelas públicas.

Los préstamos se contratarán con hipoteca de los terrenos fiscales que se dediquen a escuelas i de los edificios que en ellos se construyan.

Dichos bonos se enajenarán por medio de propuestas públicas i su servicio de intereses i amortizacion se hará con los fondos que, para este efecto, se consultarán anualmente en la lei de presupuestos de gastos públicos.

Art. 2.º No podrá procederse a la construccion de ningun edificio para escuela, sin que hayan sido aprobados previamente por el Presidente de la República los planos i presupuestos respectivos.»

El señor **Búrgos**.—El proyecto en debate, como lo dice el preámbulo i el informe de la Comision, viene a llenar una necesidad muy imperiosa. Actualmente no tenemos edificios para el funcionamiento de las escuelas, i a esta circunstancia se debe, probablemente, la deficiencia en la instruccion primaria i la existencia de una enorme cantidad de analfabetos. De aquí nace, todavía, otro mal, i es

que los liceos necesitan tener dos o tres cursos de preparatoria, porque las escuelas no pueden suministrar esta instruccion preparatoria a un número suficiente de alumnos, para que entren de lleno al primer año de humanidades.

Todavía, se podria apuntar este gravísimo defecto que entraña cierto carácter social. Como no hai muchas escuelas con edificios adecuados, no concurren a ellas los niños de las clases acomodadas, produciéndose así cierta separacion entre los individuos de las clases pobres i los de las clases superiores, lo que conviene evitar en lo posible.

He visto con satisfaccion que parece que el Gobierno hace suyo el proyecto en debate; pero, preocupado como está de resolver el gravísimo problema de la falta de recursos, no lo habia impulsado.

Ayer noté que el señor Ministro de Instruccion Pública pidió preferencia para ocuparse de este asunto, lo que es alentador para los que hemos firmado el proyecto.

En cuanto al contra-proyecto presentado por el honorable Senador de O'Higgins, yo lo acepto. Solo habria que agregar un inciso en el artículo 1.º

En el artículo 2.º del proyecto informado se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para prestar hasta el setenta i cinco por ciento del valor total de los terrenos i edificios. Sin estatuirlo así, no podria la Caja otorgar estos préstamos, i este punto hace falta en el contra-proyecto presentado por el honorable Senador de O'Higgins.

Si se pudiera agregar un inciso en este sentido al artículo 1.º, quedaria completo. En esta forma yo lo acojeria con el mayor gusto.

El señor **Walker Martínez**.—Yo tambien considero muy buena la idea de construir nuevas escuelas para reemplazar a las malas que tenemos hoy i para evitar el abuso que se comete por los arrendadores. La Comision informante nos dice que se gastan tres millones de pesos anuales en arriendos, i nos propone que destinemos una suma de treinta i cinco millones para la edificacion, solicitando préstamos en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo servicio se haria con los tres millones que hai que pagar por arriendos i que se consultarán anualmente en la lei de presupuestos.

Presentadas así las cosas, aparentemente no hai gravámen alguno para el Fisco; pero yo no encuentro ningun mecanismo, ninguna garantía para que se realice lo que indica el preámbulo del proyecto i la Comision en su informe, sin malgastar el dinero.

Dada la carestía actual i nuestra propension a hacer de todo edificio público un palacio, no veo qué garantía se ofrece de que no se malbaratará el producto de los préstamos i de que podrá hacerse el servicio de las deudas que se contraigan con tres millones quinientos setenta i cinco mil pesos, que es lo que corresponde, sobre todo si nos ponemos a edificar palacios sin método i sin planos de ninguna especie.

El señor **Búrgos**.—Hai en el Ministerio de Instrucción Pública planos desde mucho tiempo aprobados.

El señor **Walker Martínez**.—Conozco esos planos. ¿Sabe Su Señoría cuánto cuesta su ejecución?

El señor **Búrgos**.—No lo sé, pero sé que hai estudios i planos.

El señor **Walker Martínez**.—Entre esos planos para escuelas hai algunos cuya ejecución importa cuatrocientos mil pesos. No hai uno solo, aun para las escuelas de los campos, cuya realizacion importe ménos de veinticinco mil pesos.

Estos planos son hechos por dibujantes de la Direccion de Obras Públicas, que, deseando ligar su nombre a obras de cierta importancia, han estremado su ejecución.

Yo he propuesto que se prefiera hacer los trabajos por administracion; sé que hai muchos propietarios de fundos que, a mas de dar el terreno, están dispuestos a contribuir con alguna suma para la construcción.

Pero aquí queremos copiar lo que se hace en Estados Unidos, sin fijarnos en que, si allí se gasta para hacer un valioso edificio para una escuela en las grandes ciudades, se hacen tambien en los campos escuelas de madera, sencillas e hijiénicas, que no importan mas de cuatro u ocho mil pesos. En las grandes capitales reunen masas numerosas de alumnos en una sola escuela, con lo que ahorran el personal; pero en los campos fabrican establecimientos pequeños, de poco costo.

I en Europa pasa lo mismo. En Suecia, por ejemplo, que es el país que mas punto de semejanza tiene con el nuestro, mientras en Stokolmo solo hai catorce grandes escuelas para cuarenta mil alumnos, en Santiago hai mas de doscientas escuelas para veintidos mil alumnos.

En la actualidad hai en el país creo que mas de dos mil escuelas.

El señor **Valencia** (Ministro de Instrucción Pública).—Tres mil ciento noventa, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Pues bien, si una vez que este proyecto se convierta en

lei hubiera de continuarse con el sistema actual, tendríamos que en muchos casos se construirian edificios para escuelas a dos o tres cuadras de distancia unos de otros.

En el presupuesto del año pasado se estableció como condicion para su mantenimiento que las escuelas no podrian tener ménos de treinta alumnos, porque ha habido casos en que se ha creado una escuela, nó con el fin de dar instruccion a los niños que la necesitan, sino para dar ocupacion a una persona.

A mi juicio, deberíamos aprobar en jeneral el proyecto i remitirlo en seguida a Comision, a fin de que se estudie un nuevo plan, de manera que no sea obligatorio consultar anualmente en los presupuestos la cantidad de tres millones i medio de pesos para servir el interes i amortizacion de los bonos. Sabido es que en materia de edificacion no puede haber presupuesto fijo en nuestro país, por las fluctuaciones en el valor de la moneda i de los materiales i jornales. Si esto sucede a los particulares, naturalmente al Fisco le sucederá en mayor grado. Seria interesante saber cuál es el costo del Palacio de los Tribunales de Justicia, que seguramente ha ascendido a mas del doble de la suma presupuesta.

El señor **Aldunate**.—El mismo proyecto establece un límite para el costo de los edificios, puesto que no puede exceder del producto de la hipoteca del terreno. Sabe la Cámara que, como lo ha explicado ya el honorable Senador por Concepcion, segun el reglamento de la Caja de Crédito Hipotecario, esta institucion no puede prestar mas del cincuenta por ciento del valor de las propiedades, porcentaje que es menor aun, segun los acuerdos de ella; pero tomando en consideracion el máximun de la autorizacion legal, tendríamos que podria prestar hasta la mitad del valor del terreno. De manera, entónces, que nunca podria construirse sobre un terreno determinado un edificio de valor superior al valor de la mitad del terreno. Por lo tanto, no cabe suponer que puedan construirse escuelas palacios.

Me inclino, pues, a que no se aumente del cincuenta por ciento del valor del terreno el monto de los préstamos, por la razon que acabo de indicar.

El señor **Búrgos**.—En realidad, son mui atendibles las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Santiago; pero me permito hacer presente a Su Señoría que en esta materia hai el mas firme propósito de proceder con la mayor correccion, sin cometer la mas mínima irregularidad.

He oido decir al Inspector Jeneral de Instrucción Primaria que las doscientas cua-

renta i cuatro escuelas que hai en Santiago podrian reducirse a veinte si se construyeran edificios especiales i convenientemente repartidos en la ciudad, porque cada escuela debe tener capacidad para contener trescientos o por o ménos doscientos niños.

En cuanto a la observacion que hace el señor Senador por O'Higgins, yo mantengo la idea primitiva del proyecto; pues el Estado no tiene fondos que poder emplear en estas construcciones, de manera que necesitará obtener lo mas que sea posible por hipoteca. Hipotecando la tierra i los edificios hasta por el setenta i cinco por ciento de su valor, como lo propone el proyecto, se podrán hacer las construcciones sin necesidad de sacar fondos de la caja fiscal.

Por estas cousideraciones me permito disentir del señor Senador por O'Higgins, i mantengo la idea primitiva del proyecto.

El señor **Búlnes**.—He pedido la palabra para decir dos únicamente.

No hai duda de que tiene mucha razon el señor Senador por Santiago en la observacion que ha hecho, relativa a que con los tres millones que se destinan al pago i amortizacion de los capitales que se inviertan en la construccion de escuelas no se podrán atender las necesidades actuales. Sin embargo, creo que es necesario emprender de una vez la edificacion escolar; esto constituye parte de un buen réjimen escolar

En cuanto a la observacion que ha hecho el señor Senador por O'Higgins, creo que la idea no está suficientemente estudiada, por lo cual acepto la indicacion que ha formulado el señor Senador por Santiago, para que el proyecto pase al Gobierno con el objeto de que sea mas estudiado.

Puede ocurrir que las escuelas que se construyan con los fondos que consulte esta lei no satisfagan las necesidades actuales del servicio, pero es necesario empezar la edificacion escolar. Ya se hizo un ensayo al respecto durante la administracion del Excmo. señor Balmaceda, pero desde entónces se paralizó la edificacion escolar.

Creo que no debemos arredrarnos de hacer escuelas porque sean caras; esto forma parte de la cultura social. Hai paises en Europa, Suiza, por ejemplo, que han dedicado especial atencion a este punto. Un viajero ingles hacia esta observacion: cuando un niño de Suiza sale a viajar por el resto de la Europa i se encuentra ante un edificio mui lujoso, la primera impresion que recibe es la de que está ante una escuela (cualquier palacio real cree que es una escuela), porque ha visto en su

pais que los edificios mas lujosos son las escuelas. En esa forma se trata de inculcar a los niños respeto a la escuela i a los profesores.

Este punto forma parte mui fundamental de la organizacion de la sociedad; nosotros estamos mui descuidados sobre el particular.

Como decia el señor Senador por Santiago, creo que no bastará el proyecto en debate, porque con un capital que se sirva con tres millones de pesos no se alcanzarán a hacer escuelas para recibir a todos los niños de la República. Es natural que tendríamos que seguir adelante el desarrollo de este programa, i despues podríamos dar mas fondos si la situacion del pais lo permitiese; i espero que lo permita, porque se trata de una necesidad imprescindible del órden social mas elevado.

No quiero hacerme cargo de otras observaciones que he oido i con las cuales no estoi de acuerdo; por ejemplo, el señor Senador por Concepcion decia que esas escuelas podrian suplir a las preparatorias de los liceos. He visto mui jeneralizada esa idea, se la repite mucho, i por esta razon llamo la atencion sobre ella.

Creo que este es un grave error pedagójico.

El señor **Búrgos**.—Para eso son las escuelas superiores.

El señor **Búlnes**.—No son para eso, señor Senador.

Si Su Señoría consulta este punto con los hombres especialistas en la materia, le dirán lo mismo que le digo yo, esto es, que las preparatorias corresponden a una necesidad especial, que obedece al sistema de enseñanza que se aplica en los liceos, el llamado sistema concéntrico. Los conocimientos que se dan en las preparatorias constituyen una especie de adaptacion lenta del espíritu de los alumnos para que vayan entrando por el camino de la enseñanza secundaria; un niño que haya salido de la escuela superior nunca estará en situacion de poder encuadrarse en los estudios de humanidades.

I si llamo la atencion del Senado sobre este punto, es porque he visto muchas veces en la prensa, cuando se ha tratado de las preparatorias, la observacion de que estos cursos son inútiles i que deben ser suplidos por las escuelas superiores. Esta es una observacion errónea, pedagójicamente hablando.

Por lo demas, no puedo ménos que encontrar mui aceptable la idea fundamental del proyecto; pero creyendo, como el señor Senador por Santiago, que esto requiere cierto estudio de parte de los hombres especialistas, estoi de acuerdo con Su Señoría en que con-

viene que dicho proyecto pase al Gobierno, a fin de que sea considerado por los técnicos con mas detenimiento.

El señor **Urrejola**.—Yo tambien deseo formular algunas observaciones que vienen a corroborar la conveniencia de que este proyecto sea estudiado un poco mas.

Desde luego, tengo noticias de que un Ministro de Instrucción Pública anterior al actual, creo que el señor Rodríguez, presentó un proyecto de edificación escolar no hace muchos meses. Si existe ese proyecto oficial, es natural que haya sido estudiado no solamente por los pedagogos, sino tambien por los arquitectos i financistas, que habrán tomado en cuenta todas las condiciones bajo las cuales deben construirse estas escuelas.

Es regular, entónces, que el proyecto que discutimos no se siga tratando por el Congreso mientras no se tenga a la vista el del señor Rodríguez.

Tengo todavía la idea de que hai un gran proyecto de edificación escolar, bajo la base de capitales particulares; creo que es del ex-Director de Obras Públicas, don Enrique Döll, quien ha presentado al Gobierno o al Congreso una petición encaminada a emprender en grande escala la edificación escolar.

No estoy bien al cabo del proyecto en debate; pero se me ocurre desde luego una objeción que considero fundamental: ¿cómo se iniciará la construcción si ésta va a hacerse con los fondos que se obtengan en préstamo de la Caja Hipotecaria, la cual tomará en cuenta el valor de la propiedad edificada?

El señor **Búrgos**.—El Director de la Caja Hipotecaria tiene hecho un arreglo con uno de los firmantes de este proyecto, en virtud del cual los préstamos se irán haciendo paulatinamente hasta enterar las tres cuartas partes del valor de la tierra con sus edificios.

De modo que la razón capital que espone Su Señoría no existe en el fondo.

El señor **Urrejola**.—Creo que esa forma de facilitar dinero para las construcciones tropieza con graves inconvenientes.

Por otra parte, desearia saber si hai sitios en todas las principales poblaciones de la República en los cuales puedan ubicarse escuelas, de manera que éstas queden bien repartidas i proporcionen el beneficio de la educación fiscal al mayor número de niños que sea posible.

El señor **Burgos**.—Sí hai, señor Senador.

El señor **Valencia** (Ministro de Instrucción Pública).—Hace algunos años se autorizó al Estado para comprar sitios con ese objeto i se adquirieron en diversas ciudades.

El señor **Echenique**.—I algunos ya se han perdido.

El señor **Búrgos**.—Pasan de cincuenta las poblaciones donde se compraron sitios para escuelas.

El señor **Urrejola**.—Me asalta otra duda todavía, i es la siguiente: el servicio de la deuda de treinta i cinco millones de pesos originaria un gasto igual a lo que se paga por arrendamiento de casas para escuelas; pero ese arrendamiento no terminaria sino cuando estuvieran edificadas las escuelas fiscales i solo donde hubiera sitios fiscales destinados a ese objeto.

Como he dicho, no quiero hacer perder mas tiempo a la Honorable Cámara i me limito a decir que, a mi juicio, hai aquí una cantidad de detalles que convendria estudiar de una manera concienzuda i tranquila para que la lei resulte completa i no dé lugar a dificultades en la práctica.

Por otra parte, como lo acabo de manifestar, hace pocos meses uno de los antecesores del actual Ministro de Instrucción presentó al Congreso un proyecto sobre este mismo objeto, i creo que convendria tener a la vista ese proyecto.

El señor **García de la Huerta**.—Soy partidario, como todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, de que se emprenda la edificación escolar, porque no es posible continuar con el sistema de arrendar para escuelas edificios particulares completamente inadecuados, anti-higiénicos i que muchas veces se prestan a grandes abusos, porque se arriendan en precios que no corresponden a su valor real.

Pero, si el Estado necesita recurrir al crédito para hacer esta clase de obras, no veo que haya necesidad de mezclar en este asunto a la Caja Hipotecaria.

Si se autoriza a esa institucion para prestar hasta el setenta i cinco por ciento del valor de las propiedades fiscales, siendo que esa no es la regla corriente de la Caja, puesto que solo presta el cuarenta por ciento, se da a entender que será el Fisco el que responderá o los tenedores de los bonos del servicio de los mismos, pues nunca llegaria el caso de que se remataran las propiedades por falta de pago de los dividendos respectivos. De manera que la Caja Hipotecaria no seria ya una institucion independiente, que respondiera a los tenedores de sus bonos con las hipotecas de las propiedades, sino con la garantía del Fisco.

Yo soi partidario de que el proyecto vuelva a Comision, porque no veo necesidad alguna

de mezclar a la Caja Hipotecaria en este asunto.

Ademas, para hacer grandes escuelas, destinadas a contener muchos alumnos, como corresponde a las ideas modernas, seria necesario buscar terrenos exajeradamente grandes, que talvez no resistirian la hipoteca para un gran edificio. Miétras tanto que si el Estado recurre a su propio crédito para hacer esto, seria mucho mas llano; se podria poner a la deuda una amortizacion semejante a la que establece la Caja Hipotecaria, para amortizarla en cierto número de años.

El señor **Claro Solar**.—Como miembro de la Comision de Instruccion, me veo en el caso de decir algunas palabras en este debate, en vista de las observaciones que se han formulado.

Al estudiar este proyecto me asaltaron dudas respecto de algunas de sus disposiciones; pero he firmado el informe que propone su aprobacion al Honorable Senado, porque he creido que, dada la situacion actual en que no hai con qué hacer los gastos públicos, era indispensable pensar en algun medio extraordinario para poder iniciar los trabajos de edificacion escolar, que es una necesidad que no se puede postergar.

He tenido ocasion de ver, en Valparaiso, algunas escuelas que parecian mas bien pocilgas, instaladas en edificios en que no cabian los alumnos, en que no tenian espacio para sus juegos, oscuros, sin patio, en una palabra, enteramente anti-higiénicos.

La necesidad de hacer estas construcciones es, pues, imprescindible, no puede discutirse. ¿De qué manera se puede pagar su valor? Unicamente por medio de un empréstito, comprometiendo la garantía directa del Estado, o bien, en la forma que se propone, mediante la Caja de Crédito Hipotecario.

No es ésta la primera ocasion en que se ha recurrido a este procedimiento, que creo justificado en este caso. Siento, por lo tanto, que sea combatido el proyecto en cuanto utiliza el crédito de la Caja Hipotecaria para proporcionar recursos al Estado.

Prácticamente, con el valor que representa el pago de arrendamientos que gravan el presupuesto anual, se puede mejorar este servicio. Yo no digo que el proyecto venga a solucionar definitivamente el problema; es solamente un paso en ese sentido.

Yo deseo, ademas, que la idea dominante del proyecto sea la de autorizar al Presidente de la República para edificar escuelas. Yo no hago cuestion de redaccion; pero en el contra-proyecto presentado por el honorable

Senador por O'Higgins la idea que domina es la contratacion de un empréstito, i dice que para pagar los empréstitos se hipotecarán los terrenos i los edificios de las escuelas; pero no establece que esto se hace con el objeto de edificar escuelas públicas.

El señor **Aldunate**.—Lo dice mas adelante, señor Senador.

El señor **Secretario**.—El inciso 1.º del proyecto presentado por el señor Aldunate dice: «Autorízase al Presidente de la República para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario u otras instituciones rejidas por la lei de 29 de agosto de 1855, hasta por la cantidad de treinta i cinco millones de pesos, que se destinarán esclusivamente a la construccion de edificios para escuelas públicas».

El señor **Claro Solar**.—Precisamente esa es la idea dominante, que debe consultarse en el proyecto, i yo, por mi parte, le daré mi voto en la forma propuesta por el honorable Senador por O'Higgins.

En cuanto a las demas observaciones que se han hecho al proyecto, aun cuando son fundadas, en realidad, son mas propias de la reglamentacion que se haga por el Presidente de la República que de la lei. Naturalmente en cada caso habrá que atender a la capacidad que la escuela debe tener, a las dimensiones i forma del terreno, i a muchos otros detalles que no corresponde al Congreso resolver ni podria hacerlo.

Lo mejor es que aprobemos desde luego en jeneral el proyecto i que sigamos despues con su discusion particular hasta despacharlo. Sabido es que lo mejor es el enemigo de lo bueno, i si tratamos de obtener una lei mas perfecta, es seguro que no será despachada sino en mucho tiempo mas.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte, estoi de acuerdo con el honorable Senador por Santiago en cuanto a que el proyecto no está bien estudiado; pero no creo como Su Señoría que deba ir a Comision, sino que debe ser remitido al Ministerio del ramo, a fin de que sea completado i reformado en su base, teniendo a la vista otros proyectos análogos i mas completos que tenia el Gobierno en estudio hace algun tiempo.

Por lo demas, aplaudo la iniciativa de los autores del proyecto, que viene a satisfacer una necesidad hondamente sentida. Todas las razones que han dado los señores Senadores que han usado de la palabra en favor de la edificacion escolar son pálidas al lado de la realidad de las cosas. Son incalculables los perjuicios que la estrechez i la mala disposi-

cion de los edificios que el Fisco arrienda para escuelas ocasiona en la salud de los alumnos i en la enseñanza misma; hai que agregar todavía que el valor de los arriendos es siempre mui alto, i como no siempre se encuentran casas siquiera medianamente adecuadas en los barrios en que se desea establecer escuelas, resulta que éstas quedan a veces agrupadas en un sector relativamente reducido, i en cambio quedan barrios enteros sin ninguna escuela.

Yo creo que ganaríamos tiempo i además la lei quedaria mas completa i mejor estudiada si aprobáramos en jeneral el proyecto i lo remitiéramos al Ministerio, a fin de que sea estudiado por los funcionarios del ramo i completado con algunas de las disposiciones de otro proyecto análogo que obra en poder del Ministerio. Así ganaríamos tiempo, pues una vez que fuera devuelto podria ser despachado en pocos momentos.

El señor **Valencia** (Ministro de Instrucción Pública). — Con rara uniformidad la importancia del problema de la edificación escolar i la necesidad de su inmediata solución han sido reconocidas por el Congreso, por el Gobierno i por la opinión pública. Al lado de las consideraciones de carácter pedagógico están las consideraciones de higiene, comodidad i seguridad de los niños que se educan en las escuelas, i hai que agregar todavía poderosas razones de orden financiero que hacen imperiosa la inmediata solución de este problema.

En la moción presentada por varios señores Senadores que está en debate se dan algunos datos que por mi parte puedo completar en este momento, i que llevarán el convencimiento al Senado de que se trata de una materia que ha sido completamente estudiada.

Se referia el honorable Senador por Ñuble a un proyecto presentado por el Ejecutivo. En realidad, ese proyecto existe; está en la Cámara de Diputados, i probablemente será estudiado en la semana próxima por la Comisión respectiva. Pero ese proyecto no excluye al que está en discusión; lejos de eso, ambos se completan, i el proyecto que está en discusión en el Senado es de mas fácil realización que el que pende de la consideración de la Cámara de Diputados.

Este último proyecto parte de la base de que sean los particulares quienes hagan la edificación de las escuelas, con ciertas garantías de parte del Fisco.

Ahora bien, atendiendo a la situación actual de nuestro país, serán capitales extranjeros los que vengán a facilitar estas construccio-

nes, porque bien sabemos que los capitales nacionales tienen otras ocupaciones que son preferentes.

Pero, todos sabemos que la situación actual de las naciones en jeneral no permite creer que esos capitales extranjeros vengán al país para que pueda tener aplicación inmediata el proyecto de la Cámara de Diputados. Recuerdo que cuando se hizo aquella oferta al Gobierno de suministrar capitales para edificar escuelas, pagándose éstos con el producto de los arrendamientos, se dijo que eran capitales extranjeros. ¿Creen los honorables Senadores que en el día de hoy podemos contar con estos capitales? Yo creo que nó.

Por eso me parece, como ya lo he manifestado, que el proyecto del Senado es de mucho mas fácil realización que el que pende de la consideración de la Cámara de Diputados.

El Gobierno viene ocupándose de este problema desde hace mucho tiempo, i tiene en su poder estudios de funcionarios competentes i autorizados sobre la materia. Por mi parte, tengo a la mano dos verdaderos volúmenes con datos que son indispensables para apreciar debidamente esta cuestión.

El que habla cree que el proyecto en debate es, en realidad, aceptable i que merece ser aprobado por el Senado. Hai cifras abrumadoras que llevarán a esta Honorable Cámara el convencimiento de que es necesario despacharlo.

La ciudad de Stokolmo, a que se ha referido el honorable señor Walker Martínez, es el caso típico que guarda conformidad con la ciudad de Santiago, pues ambas tienen mas o ménos la misma población. Mientras Stokolmo tiene un promedio de asistencia a las escuelas de cuarenta mil niños, Santiago solo tiene un promedio de veinte mil; i para esos cuarenta mil niños de asistencia media Stokolmo tiene solo cuarenta escuelas, mientras que Santiago dispone de ciento noventa escuelas para veinte mil niños de asistencia.

Todavía mas. Estudiando los cánones de arrendamiento de las escuelas se ha llegado a establecer que, desde ocho años a esta parte, han subido ciento veinte por ciento. Puedo dar todavía este antecedente: se ha creído en muchos casos que mediante las propuestas públicas pudiera el Fisco librarse en parte de esta contribución onerosa. Pero, en ocasiones se ha pedido propuestas públicas hasta por tres veces i, a pesar de ello, i de los repetidos avisos publicados para que las peticiones de propuestas llegasen a conocimiento del mayor número posible de interesados, no se ha conseguido obtener disminución en los cánones

de arrendamiento. Los particulares encuentran ofertas bajas; pero al Fisco le es imposible.

Puede afirmarse que si la situacion sigue el camino que lleva, llegará un momento en que el Fisco no podrá hacer frente al pago de estos cánones.

Lo que se quiere, a mi entender, es pagar con los cánones de arrendamiento los intereses i amortizacion de la deuda que se con- traiga para la edificacion de escuelas.

¿Qué camino hai que tomar para conseguir esto, para impedir que el Estado invierta una cantidad mayor que los cánones que ántes pa- gaba? Poner un marco de hierro, decir clara- mente que el servicio de la deuda se hará únicamente con las cantidades destinadas a cánones.

Por su parte, el Ministro que habla se ha preocupado de estudiar esta cuestion, ha reu- nido algunos datos i podido establecer este hecho: por una escuela con capacidad para ochocientos niños, o para ser mas exacto, por varios locales que en conjunto den cabida a ese número, se paga actualmente un interes mui superior a siete por ciento; de modo que queda un márgen para el servicio de la deuda.

Como ya he dicho, existen planos, presu- puestos i toda clase de especificaciones para los trabajos.

Segun presupuestos formados por el ins- pector de Instruccion Primaria, que tiene mu- cho interes por estos asuntos i que dentro de poco publicará un folleto mui interesante so- bre la materia, una escuela con capacidad para ochocientos niños vale doscientos seten- ta mil pesos, i el interes que corresponde a esta suma es mui inferior a lo que hubiera de pagarse en arriendos de locales para ubicar a ochocientos niños.

El señor **García de la Huerta**.—Tendrán que ser muchos los sitios fiscales que valgan medio millon para poder dar garantía a la Caja.

El señor **Echenique**.—Cualquier sitio me- diano tiene mas de tres mil metros cuadrados, lo que a razon de cuarenta pesos el metro da ciento veinte mil pesos. Pueden, pues, hacer- se palacios si se quiere, i pagarse el servicio de la deuda.

El señor **Valencia** (Ministro de Instruc- cion Pública).—Debo decir en respuesta al honorable Senador de Maule que, como lo ha dicho ya el honorable Senador de Concepcion, el directorio de la Caja Hipotecaria ha prome- tido dar toda clase de facilidades. Además, es- tos préstamos se harán poco a poco, por par- tialidades, i las propiedades que se den en hipoteca irán aumentando de valor a medida

que se vayan edificando. En todo caso el deu- dor es el Fisco, ojalá tuviera siempre la Caja de Crédito Hipotecario deudores tan solventes i exactos en el cumplimiento de sus obligacio- nes como el Fisco.

De manera que desde este punto de vista el problema no ofrece dificultad de ninguna especie.

El señor **Búrgos**.—La Caja de Crédito Hi- potecario construyó en la poblacion Huemul dos magníficas escuelas con capacidad para doscientos cincuenta alumnos cada una, i con un costo de setenta i cinco mil pesos.

El señor **Búlnes**.—¿I cómo le va a la Caja con la poblacion?

El señor **Búrgos**.—No comprendo por qué hubiera de ser inconveniente que el Fisco pu- diera contratar préstamos hipotecarios hasta por el setenta i cinco por ciento del valor de los terrenos que se trate de edificar, cuando la lei de habitaciones para obreros consulta una disposicion análoga respecto de los que construyan casas para obreros en conformidad a las prescripciones de la misma lei.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Con- tinúa la sesion.

Continúa la votacion de la partida tercera del presupuesto de Relaciones Esteriores.

El señor **Secretario**.—Legacion en Bélji- ca i Holanda.—La Comision propone que se suprima.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Está ya aprobada la indicacion que yo hice para agregar Béljica a la Lega- cion en Gran Bretaña, consultando un Secre- tario, i para agregar Holanda a la Legacion en Alemania.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada la indicacion de la Comision, para suprimir la Legacion en Béljica i Holanda.

El señor **Secretario**.—Legacion en Espa- ña i Portugal.—La Comision propone que se suprima.

El señor Ministro hace indicacion para que se consulte en la forma siguiente: Enviado Es- traordinario i Ministro Plenipotenciario, sin sueldo, i un Secretario, con el sueldo corres-

pondiente, ítem que ya fué aprobado en la sesión pasada.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votacion nominal la indicacion del señor Ministro.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—No habria necesidad de votacion nominal, porque se trata nada mas que de consultar un Ministro *ad honorem*, pues el sueldo del Secretario ya está aprobado.

El señor **Walker Martínez**.—Yo deijo constancia de que en la Comision voté en favor de la supresion de esta Legacion, no obstante que la sirve un hermano político mio.

Habria tenido derecho a acogerme a la implicancia reglamentaria; pero como no se trataba de favorecer a esa persona, sino de lo contrario, voté la supresion, i aquí he combatido el restablecimiento del Secretario.

Tácitamente se dió por aprobada la Legacion en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Legacion en la Santa Sede.—Se encuentra en el mismo caso que la Legacion anterior.

Tácitamente se dió por aprobada esta Legacion en la forma propuesta por el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Legacion en el Japon.—La Comision propone:

«Se han agregado al rubro Legacion en el Japon las palabras «i China»; i se ha rebajado el ítem 54, Asignacion al Ministro, etc., de ocho mil a cuatro mil peses».

El señor Senador por Acencagua ha pedido que se supriman las palabras «i China».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votacion la Legacion en el Japon i China.

Practicada la votacion, resultó aprobada por once votos contra dos

El señor **Secretario**.—La Comision propone suprimir los rubros: «Legacion en los Estados Unidos de América», «Legacion en Méjico i Cuba» i «Legacion Panamá i Centro América» i los ítems 55 a 64 inclusive, que les corresponden.

El señor Ministro propone que se consulte la Legacion en Méjico en esta forma: «Legacion en Méjico, Cuba, Panamá, Centro América, Venezuela i Colombia:

Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Asignacion al Ministro, cuatro mil pesos.

Dos secretarios, uno con residencia en Bogotá i otro en Méjico, veintuna mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos».

El señor **Besa**.—Pido que se divida la votacion, porque soi enemigo de que haya relaciones con Méjico en estos momentos, cuando por el estado de guerra civil en que se encuentra aquel pais, desde hace tres o cuatro años, nuestro Ministro no ha podido ir a la ciudad de Méjico sino en dos o tres ocasiones; creo que la última vez que estuvo allá fué en la época del fusilamiento de Madero.

La estada de ese Secretario de Legacion puede ocasionar complicaciones.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Gobierno cree que es indispensable mantener esa Legacion, precisamente por la situacion interna de aquel pais. Posiblemente puede haber lugar a una intervencion amistosa.

Los Gobiernos del Brasil i de la República Arjentina tienen representantes allí.

El señor **Besa**.—Yo votaré en contra, a pesar de todo.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votacion el resto de la indicacion formulada por el señor Ministro, escepto la Legacion en Méjico.

Practicada la votacion, resultó aprobada la indicacion por nueve votos contra tres.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada la Legacion en Méjico con la misma votacion anterior, computando como negativo el voto del señor Senador por Maule.

Acordado.

El señor **Secretario**.—«Se han agregado al rubro Legacion en el Brasil las palabras «i el Uruguay»; se ha suprimido el ítem 67; oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos; se ha rebajado el ítem 68, asignacion al Ministro, etc., de veinte mil a quince mil pesos; se ha suprimido el ítem 70, asignacion al oficial de Secretaría, etc., tres mil pesos.»

El señor Ministro propone que se consulte un sueldo para oficial de Secretaría, con cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos; i una asignacion para el mismo, de tres mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision Mista propone reducir la asignacion para gastos de representacion del Ministro de Chile en el Brasil. Esta reduccion se hizo en la intelijencia de que el Gobierno presentaria un proyecto de lei para rebajar, en la misma proporcion, los gastos de representacion del Ministro de Chile en la República Arjentina, que están fijados por lei. Como ese proyecto no

se ha presentado, no seria justo reducir la asignacion al Ministro en el Brasil.

Por este motivo, aun cuando mantuve la reduccion en la Comision Mista, no le daré ahora mi voto.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Estoi de acuerdo con el señor Senador por Santiago en órden a que se debe mantener la actual asignacion al señor Ministro en el Brasil.

Debo observar al señor Senador que el proyecto a que ha aludido está presentado: es el proyecto de rebaja jeneral de sueldo i gratificacion de los empleados públicos.

El señor **Walker Martínez**.—Pero ese proyecto no lo acepta la Cámara de Diputados, i por eso el señor Ministro del Interior ha pedido que se modifiquen las cuotas asignadas a los diversos Ministerios.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores) —Eso seria mui grave.

Ademas resultará que éstos serán los únicos ministros diplomáticos que no tendrán disminucion en la asignacion para gastos de representacion.

Se podria tomar un temperamento conciliatorio: dejemos la asignacion al Ministro en el Brasil en veinte mil pesos, en la intelijencia de que si se aprueba el proyecto a que acabo de aludir, se rebajará esta asignacion en igual proporcion que al Ministro en Buenos Aires.

El señor **Walker Martínez**.—Como ese proyecto no se ha discutido, podria incluirse en él al Ministro en el Brasil.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Parece que hai acuerdo para subir la asignacion al Ministro en Brasil a veinte mil pesos.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Respecto del oficial obra la misma consideracion.

Por lo demas, esta dos legaciones son las principales que tiene Chile en América.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hubiere inconveniente, se aceptaria la insinuacion del señor Ministro para que se mantenga el personal de la Legacion en esa forma.

El señor **Claro Solar**.—Con mi voto en contra.

El señor **Walker Martínez**.—Con el mio tambien, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobado en esa forma, con el voto en contra de los honorables Senadores por Santiago i Aconcagua.

El señor **Secretario**.—La Comision propone agregar al rubro Legacion en el Ecuador, las palabras «i Panamá», i rebajar el ítem

83, asignacion al Ministro, etc., de ocho mil a cuatro mil peses.

Suprimir los rubros «Legacion en el Uruguay i Paraguai», i «Legacion en Colombia i Venezuela» i los ítem 84 a 90 inclusive, que les corresponden.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas estas legaciones en la forma propuesta por la Comision Mista.

Aprobadas en esa forma.

El señor **Secretario**.—Partida 4.ª, «Cuerpo Consular».

Se han suprimido los siguientes ítem:

Ítem 115	Cónsul en Swansea.	\$	5,333	33
» 117	Cónsul en Bilbao....		5,333	33
» 118	Cónsul en Southamp-			
	ton.....		5,333	33
» 119	Cónsul en Trieste....		5,333	33

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hai aquí una indicacion del que habla para mantener dos de los cuatro consulados que propone suprimir la Comision. Hoi desisto de una parte de mi indicacion, limitándola al mantenimiento del Consulado en Bilbao, porque ese Consulado casi se costea.

Segun datos telegráficos que he recibido, puedo decir que los derechos consulares han producido mas de siete mil libras esterlinas.

El producto ordinario de derechos consulares en este Consulado ha sido de poco menos de diez mil libras.

El señor **Walker Martínez**.—Pero si esos datos han llegado en setiembre, corresponderán al mes de agosto.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Las entradas durante el mes de agosto son menores, pero las de setiembre ascendieron a la cantidad apuntada. Esto confirma el dato que dí en sesion anterior respecto de que el total de las entradas por derechos consulares en el año próximo ascenderá a un millon de pesos oro.

El señor **Claro Solar**.—¿I a cuánto ascendieron los derechos percibidos en el Consulado en Bilbao?

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—A trescientas i tantas libras.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i las indicaciones del señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Claro Solar**.—I con el mio tambien.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision i con el voto en contra de los honorables Senadores por Santiago i por Aconcagua respecto de la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Asignaciones locales i otras».

La Comision propone cambiar la glosa del ítem 134 «para asignaciones locales, etc.», por la siguiente: «para asignaciones locales de dos mil pesos anuales a los cónsules jenerales de profesion de Barcelona, Holanda (Rotterdam), Yokohama, Buenos Aires, Oruro, Guayaquil i Panamá, i de mil quinientos pesos anuales a los cónsules particulares de profesion de Roma, Havre, Burdeos, Oporto, Cardiff, Montevideo, Mendoza, Neuquen, Bariloche, Dieciseis de Octubre, Mollendo, Arequipa, Ilo, Chiclayo i San Francisco de California, treinta i seis mil quinientos pesos».

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tengo dos indicaciones que hacer respecto de este ítem: una de ellas es de modificacion de glosa, para que en lugar de decir: «Cónsules en Buenos Aires, Barcelona, Yokohama, etc.», se haga referencia a los respectivos paises, de manera que se diga: «Cónsul en República Argentina, España, Japon, etc.»; i la otra es para que se consulte una asignacion de mil quinientos pesos oro para el Cónsul en Bilbao.

El señor **Walker Martínez**.—La lei fija a cada Cónsul un sueldo de cuatrocientas libras i autoriza al Gobierno para darles una asignacion especial cuando lo crea conveniente. Así, por ejemplo, se ha concedido asignacion al Cónsul en Roma, cuyas rentas, por derechos consulares, ascendieron en el año pasado a doce chelines.

El señor **Claro Solar**.—Esas asignaciones no son obligatorias, como parece creerlo el señor Ministro, sino facultativas para el Presidente de la República. Si fueran obligatorias no bastaria para el objeto la cantidad de treinta i seis mil quinientos pesos.

El señor **Claro Solar**.—Ahora se acaba de establecer un Cónsul en Bilbao, sin que se sepa si es o no justificado darle o no la asignacion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem propuesto por la Comision Mista, con la modificacion propuesta por el señor Mi-

nistro para cambiar el nombre de las ciudades por el del pais correspondiente, i para consultar una asignacion del Cónsul en Bilbao.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no creo que los gobiernos extranjeros vayan a tramitar una letra patente de Cónsul Jeneral en Estados Unidos, Cónsul Jeneral en el Japon, etc. Solo la tramitarán para una ciudad determinada.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada la glosa del ítem en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—En la Comision Mista se ha rebajado el ítem 138, sueldo de un canciller, etc., de cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos a cuatro mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 140, asignacion especial al Cónsul, etc., seis mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 141, asignacion especial al Cónsul Jeneral en el Perú, de diez mil a siete mil quinientos pesos.

Se ha rebajado el ítem 142, espensa de establecimiento, etc., de cincuenta mil a diez mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 143, gastos de viaje i viáticos, etc., de cincuenta mil a quince mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 145, para publicaciones en el extranjero, etc., sesenta mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 147, para pagar cuentas pendientes, etc., diez mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 148, para encuadernacion, etc., tres mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 149, para pago de empleados suplentes, de diez mil a cinco mil pesos.

Se ha modificado la glosa del ítem 150, para gastos imprevistos, agregándole la siguiente frase: «no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto ni cargarse a este ítem sueldos de empleados ni otras gratificaciones que las determinadas por las leyes de 12 de setiembre de 1883 i número 928, de 4 de marzo de 1897». La cifra de este ítem se ha rebajado de ochenta mil a diez mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 151, para adquisicion de cintas cinematográficas, etc., cinco mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 152, para formacion de muestrarios, etc., veinte mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 153, para atender a los gastos que demande la concurrencia a la tercera Conferencia de la Paz en La Haya, cincuenta mil pesos.

Se dieron tácitamente por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Secretaría».

Se ha rebajado el ítem 159, «Introducción de diplomáticos», de nueve mil a siete mil doscientos pesos.

Se ha suprimido el ítem 161, «Secretario de la misma», ocho mil pesos.

Se ha modificado la glosa del ítem 163, diciendo: «dos oficiales de la Sección de Clave», en vez de «tres» i reducido la suma de doce mil a ocho mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 164, «Traductor e intérprete», de seis mil a cinco mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 165, «Perito calígrafo», de cinco mil a cuatro mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 166, «Oficial de la Biblioteca», dos mil cuatrocientos pesos.

Se ha suprimido el ítem 167, «Oficial supernumerario etc.», dos mil cuatrocientos pesos.

Se ha suprimido el ítem 168, «ayudante del archivero», tres mil seiscientos pesos.

Se ha modificado la glosa del ítem 169, diciendo: «Cuatro oficiales supernumerarios», en vez de «cinco», i rebajado la suma de doce mil a nueve mil pesos.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Todas estas reducciones han sido propuestas por el Ministro que habla, excepto dos, cuyo restablecimiento voy a solicitar, i son: que en el ítem 163 se restablezca el tercer oficial de la Sección de Clave, i que en el ítem 169 se diga cinco oficiales supernumerarios en vez de cuatro. Estas dos reducciones no pueden aceptarse sin inconvenientes para el buen servicio.

Tanto el oficial supernumerario como el de la Sección de Clave, son absolutamente necesarios. Con las nuevas tareas originadas por la necesidad de mantener la neutralidad i muchos trabajos provenientes de la guerra europea se ha aumentado de una manera considerable la labor en este Ministerio, a tal punto que solo en estas oficinas se trabaja tanto o mas que en cualquier otro Ministerio.

Todavía, además de ser estos dos empleados indispensables, el Senado debe tomar en cuenta que con las diversas supresiones de puestos i con la rebaja de algunos sueldos las economías hechas en esta partida alcanzan a dieciséis mil cuatrocientos pesos.

El señor **Walker Martínez**.—La Comisión ha reducido el número de estos puestos porque para la misión de descifrar telegramas hai en el Ministerio un jefe i tres empleados mas. La verdad es que no son tantas

las legaciones ni tantos los negocios internacionales de nuestro país para que haya cuatro empleados dedicados a este solo trabajo. En las épocas de mayor agitación internacional por que ha atravesado nuestro país, o sea mientras fueron sub-Secretarios del Ministerio los señores Phillips i de la Lastra, ellos mismos cifraban i descifraban telegramas. Hace cinco años se creó un empleo especial con ese objeto con el propósito de que el que lo sirviera se familiarizara con el manejo de la clave e hiciera rápidamente este trabajo; después se creó un puesto de ayudante, mas tarde otro, i ahora el señor Ministro pide que se mantenga el tercero, que ha sido suprimido por la Comisión Mista.

Por mi parte no insisto en pedir al Senado que rechace la indicación del señor Ministro, porque sería inútil, ya que Su Señoría ha hecho cuestión de Gabinete de la aceptación de sus indicaciones; pero no puedo permanecer en la Sala en estas condiciones cuando tengo cosas mas útiles que hacer.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo he propuesto que se supriman cuatro empleos, cuyos sueldos suman en total la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos pesos.

El señor **Claro Solar**.—Pero no se fija el señor Ministro que el presupuesto en moneda corriente ha excedido la cuota que le fué asignada, ni tampoco en que con las indicaciones de aumento de los gastos en oro que ha aprobado el Senado queda íntegramente agotada la suma asignada al presupuesto en esta moneda.

Yo desearía que el señor Secretario llevara una cuenta del monto a que ascienden las indicaciones hechas a fin de que pueda despacharse el presupuesto dentro de la cuota que le fué asignada.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tomando en cuenta todas las indicaciones hechas por el que habla, queda siempre un sobrante de doce mil i tantos pesos en oro, suma que basta para cubrir el exceso del presupuesto en moneda corriente sobre la cuota fijada por la Comisión, que es de treinta i cinco mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—El premio de oro se estimó en el ciento por ciento, de manera que los doce mil pesos oro a que se refiere el señor Ministro no darían sino veinticuatro mil en moneda corriente.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero hai que considerar que, además, se ha suprimido el cargo de cónsul en Trieste.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i las indicaciones del señor Ministro.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a, «Gastos variables jenerales».

Se ha rebajado el ítem 174, «Para impresiones del Ministerio», de treinta mil a diez mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 177, «Para pagar cuentas pendientes del año anterior», cinco mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 178, «Para pago de pasajes, etc.», de diez mil a cinco mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 179, «Para gastos imprevistos», de veinte mil a cinco mil pesos.

Se ha rebajado el ítem 181, «Para empleados suplentes», de diez mil a cinco mil pesos.

El señor **Búlnes**.—¿Como puede suprimirse el ítem que consulta fondos para pagar cuentas pendientes?

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Gobierno ha presentado un mensaje que solicita del Congreso los fondos necesarios para pagar las cuentas pendientes de todos los Ministerios, a fin de no recargar el presupuesto del año próximo con las cantidades necesarias para este fin.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la partida 2.^a de este presupuesto, «Jubilados i Pensiones», se incurrió en un error que no pude hacer presente al Senado porque no me encontraba en la Sala cuando se inició la discusion.

Figura en esta partida don Victor M. Prieto, ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, con una jubilacion de catorce mil pesos, cuando lo que le corresponde es, segun el decreto respectivo, estores mil cuatrocientos pesos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se enmendará el error que indica el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«SECCION DEL CULTO

PARTIDA 8.^a

ARZOBISPADO, OBISPADOS I VICARIATOS

Se ha modificado la glosa del ítem 299, «Asignacion al visitador parroquial de la Dió-

cesis», agregándole la frase: «No pudiendo ser éste un cura-párroco», i rebajando la suma de cinco mil a tres mil pesos».

El señor **Urrejola**.—Como creo que cabria restablecer la suma asignada en el presupuesto vijente, o sea, cinco mil pesos, el sueldo de este visitador parroquial de la Diócesis de Ancud, que la Comision reduce a tres mil pesos, hago indicacion para que se consulte la misma suma que aparece en el presupuesto de este año.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i la formulada por el señor Senador por Ñuble.

El señor **Reyes**.—Con mi voto en contra por lo que respecta a la indicacion del señor Senador por Ñuble, no por la persona de que se trata, sino consecuente con la conducta que siempre he observado, esto es, oponerme a las indicaciones de aumento procedentes de miembros del Congreso.

El señor **Claro Solar**.—I con el mio, porque esta asignacion fué elevada en el presupuesto vijente, i lo que ha hecho la Comision es restablecer lo que existia ántes del presente año.

El señor **Búlnes**.—I con el mio tambien.

El señor **Claro Solar**.—Entónces seria mejor votar la indicacion.

El señor **Urrejola**.—Debo manifestar que en el presupuesto actual, como dice el señor Senador por Aconcagua, se consultan cinco mil pesos para este visitador, porque el sueldo de tres mil pesos para un funcionario de esta categoría es muy exiguo. Por eso creo que si se le asigna sueldo, debe dársele uno que le permita vivir de una manera decente.

El señor **Búlnes**.—Veo aquí en el presupuesto que el Vicario Jeneral de Ancud gana tres mil pesos, i lo que solicita el señor Senador por Ñuble es que al visitador parroquial se le asignen cinco mil pesos; de manera que a un empleado subalterno del Vicario se le van a dar dos mil pesos mas que a su superior.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la indicacion del señor Senador por Ñuble.

Recojida la votacion, resultaron cinco votos por la afirmativa, seis por la negativa i una abstencion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—No hai votacion.

Rogaria al señor Balmaceda no escusara su voto en la votacion próxima.

El señor **Búlnes**.—Seria mejor que el señor Senador por Ñuble retirara su indicacion. No veo que haya este mismo funcionario en todos los demas obispados; aparece en el de la Serena, pero solo con tres mil pesos. En los demas se pagan con fondos jenerales.

De manera que se quiere hacer aquí una escepcion en favor de determinada persona.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Esto tiene una esplicacion: en Chiloé es mui dificultoso practicar la visita parroquial, porque las parroquias están distribuidas en muchas islas pequeñas, de difícil acceso.

Pero como aun en el caso de que el señor Senador por Ñuble, señor Balmaceda, que se ha abstenido de votar, emitiera voto favorable habria empate, es mas prudente retirar la indicacion.

El señor **Urrejola**.—La retiro, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda retirada.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, Curas Incongruos.

Se ha suprimido el ítem 466, «al párroco del Sagrado Corazon de Jesus», mil doscientos pesos.

Se ha suprimido el ítem 467, «al vice-párroco del Sagrado Corazon de Jesus», ochocientos pesos.

Se han rebajado los siguientes ítem:

767.—«Al cura de Punta Arenas», de cuatro mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos;

768.—«Al teniente-cura de Punta Arenas», de dos mil cuatrocientos a mil doscientos pesos;

769.—«Al cura de Porvenir», de tres mil seiscientos a dos mil cuatrocientos pesos;

770.—«Al cura de Puerto Natales», de tres mil seiscientos a dos mil cuatrocientos pesos; i

771.—«Al teniente cura de Puerto Natales», de dos mil cuatrocientos a mil doscientos pesos.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debido a un error, la Comision Mista ha suprimido los ítem 466 i 467. En realidad, el Arzobispado comunicó que se suprimieran los ítem 464 i 465, que consulta sumas iguales a los otros. Por este motivo pido que se restablezcan los dos primeros i se supriman los dos últimos.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Sin debate se dió tácitamente por aprobada la partida 10, Misioneros, sin modificaciones.

Sin debate tambien se dió tácitamente por aprobada la partida 11, Fábrica de templos, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista, a saber:

«Se han rebajado los ítem:

779.—«Para fábrica de edificios misionales», de treinta mil a cinco mil pesos.

780.—«Para fábrica de templos de la provincia de Tacna», de veinte a diez mil pesos;

781.—«Para fábrica, etc., del Vicariato de Tarapacá», de cincuenta i cinco a diez mil pesos;

782.—«Para fábrica, etc., del Vicariato de Antofagasta», de setenta a diez mil pesos;

783.—«Para fábrica, etc., de la Diócesis de la Serena», de sesenta i cinco a diez mil pesos»;

784.—«Para fábrica, etc., de la Arquidiócesis de Santiago», de doscientos a treinta mil pesos; i

785.—«Para fábrica, etc., de la Diócesis de Concepcion», de cien a diez mil pesos; i

786.—«Para fábrica, etc., de la Diócesis de Ancud», de cien a diez mil pesos »

El señor **Secretario**.—Partida 12, «Asignaciones», etc.

La Comision dice:

«Se han reducido los siguientes ítem:

784.—«Al vicario apostólico de Tarapacá para que mantenga constantes misiones en las salitreras», de diez a tres mil pesos,

785.—«Al vicario apostólico de Antofagasta para que mantenga constantes misiones, de diez a tres mil pesos»;

786.—«Al Obispo de la Serena para que mantenga constantes misiones, etc.», de cuatro a dos mil pesos; i

797.—«A la Sociedad de Señoras Centro Apostólico, etc.», de dieciseis a diez mil pesos.»

El señor **Búlnes**.—Desearia saber qué es la «Sociedad de Señoras Centro Apostólico, etc.», para la cual se mantienen diez mil pesos en el ítem 797.

El señor **Barros Errázuriz** (Ministro de Guerra).—Es una sociedad encargada de dotar de útiles del culto a todas las parroquias pobres de la República.

El señor **Claro Solar**.—Esa sociedad no solo tiene la mision que acaba de indicar el señor Ministro, sino que, ademas, sostiene muchas escuelas en la Araucanía.

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las reducciones propuestas.

El señor **Secretario**.—Partida 13.—«Gastos variables jenerales».

Se ha modificado la glosa del ítem 800 «Para pasajes i fletes de los funcionarios eclesiásticos i misioneros», agregándole la frase «en conformidad al decreto de 12 de agosto de 1904», i rebajando la suma de ocho mil pesos a tres mil.

Se ha rebajado el ítem 803, «Imprevistos», de tres mil pesos a dos mil.

Se ha sustituido la glosa del ítem 804, «para el pago a los eclesiásticos, de la gratificacion, etc», trescientos sesenta i cinco mil ochocientos sesenta i dos pesos, por la siguiente: «para el pago a los eclesiásticos de un cincuenta por ciento de la gratificacion, con arreglo a la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910, ciento ochenta i dos mil novecientos treinta i uno; i

Se ha suprimido el ítem 805 «para los gastos de la visita *ad limina* de los vicarios apostólicos de Tarapacá i Antofagasta, veinte mil pesos».

Seccion de Colonizacion.—«Fijos».—Moneda corriente.»

Partida 14.—Inspeccion Jeneral de Colonizacion e Inmigracion, i partida 15, Oficina de Mensura de Tierras. Se han suprimido.

El señor **Claro Solar**.—No creo que éste sea un asunto que pueda despacharse con una asistencia que es la necesaria para formar el quorum sin el cual el Senado no podria sesionar, porque, en realidad, hai mucha importancia en la organizacion del servicio de Colonizacion i Mensura de Tierras, que va envuelta en la indicacion de la Comision Mista, suprimir la partida i consultar una partida nueva compuesta de cinco protectores de indíjenas, un abogado presidente de la Comision, un secretario i dos ingenieros.

Este asunto dió lugar a un largo debate en la Comision i, como resultado de esa discusion, el señor Ministro creyó que podria salvarse esta dificultad trasladando la oficina a otro Ministerio. Tuve ocasion entónces de manifestar que no era posible resolver esta cuestion de órden interno que afectaria el servicio de esa oficina, porque si se trataba de trasladar la oficina de Colonizacion i de Mensura de Tierras del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, en que se encontraba, al de Obras Públicas, resultaria que no se podria consultar este servicio por cuanto la cuota de este Ministerio es tambien limitada.

Pues bien, ¿qué ha sucedido?

Que se ha terminado la discusion del presupuesto de Obras Públicas en la Comision i no se ha consultado la Oficina de Coloniza-

cion i Mensura de Tierras; es decir, que ha desaparecido esta oficina, que no se puede suprimir sin perturbar gravemente el servicio que le está confiado.

El Senado se ha estado preocupando, desde hace tiempo, de la organizacion de los servicios de tierras i colonizacion, i recordará el señor Ministro que se han despachado ya tres leyes de las cuatro que preparó la Comision Especial Mista, encargada de estudiar este servicio: la que tiene por objeto radicar de una manera definitiva los indíjenas i colonos, i determinar, entónces, qué es lo que queda disponible de tierras fiscales; la relativa a los juicios sobre tierras fiscales, que crea un tribunal especial de arbitraje obligatorio; i la que organiza el servicio de las tierras. Finalmente, está en discusion aquí el proyecto relativo a la organizacion de las oficinas que deben completar toda esta lejislacion, es decir, que van a suministrar los elementos necesarios para la aplicacion de estas leyes ya aprobadas por el Senado i que en breve despachará la otra Cámara.

Durante la discusion de esta lei que organiza los servicios de colonizacion, de mensura de tierras i demas, se propuso aquí la idea, en sustitucion al proyecto de la Comision Especial, de crear una sola oficina en lugar de dos, a la cual estuviera confiada, desde luego, la planificacion de los terrenos, la mensura de tierras, etc. Este punto quedó para segunda discusion.

Esta indicacion envuelve la idea de suprimir una de estas dos oficinas; pero, naturalmente, dentro de un todo armónico, precisamente la oficina que debe quedar es la Direccion de Tierras, sobre la base de la Oficina de Mensura de Tierras. Mientras tanto, con la indicacion de la Comision Mista, propuesta por el señor Ministro, desaparece la Oficina de Mensura de Tierras.

El señor **Salinas** (Ministro de Colonizacion).—Yo no he formulado ninguna indicacion.

El señor **Claro Solar**.—Pero, en realidad, esto fué indicado por Su Señoría, i las actas están ahí, que dicen lo que estoi sosteniendo.

El señor Ministro manifestó en la Comision que la Oficina de Mensura de Tierras correspondia al Ministerio de Industria i Obras Públicas, porque a esta oficina se le iba a confiar el plano catastral del pais i Su Señoría citó, como fundamento de esta indicacion, el hecho de que la lei del 87, que fija las atribuciones de este Ministerio, establece que corresponde al Ministerio de Industria i Obras Pú-

blicas el levantamiento del plano topográfico del país; mientras tanto, la Oficina de Mensura de Tierras no es la que tiene hoy el levantamiento de este plano, porque no posee sino el personal necesario para el levantamiento del plano del territorio llamado de colonización, para la hijuelación de terrenos i para la radicación de indígenas i colonos.

Esta es la misión de dicha oficina; mientras tanto, el hecho práctico es que va a quedar en el aire, i que los dineros con que se habría podido atender a la indicación del señor Ministro, se han consultado en las legaciones.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Su Señoría me atribuye una indicación que no he formulado. Lo que ha habido en la Comisión Mista ha sido una lucha entre dos corrientes: una que pretendía refundir todos los servicios de colonización en la Oficina de Mensura de Tierras, i otra que pretendía refundirlos en la Oficina de Inspección de Tierras.

Yo he sostenido hasta el último la conveniencia de mantener los dos servicios, esperando que una ley les diera la reorganización definitiva.

El honorable Diputado, señor Rivas Vicuña, propuso en la Comisión que se consultaran en globo los fondos necesarios para reorganizar el servicio de Colonización, i que se encargara al Gobierno la tarea de reorganizarlo. Yo manifesté que era conveniente organizar el servicio de Colonización en la forma antigua, i trasladar al Ministerio de Industria la Oficina de Mensura de Tierras.

El señor **Claro Solar**.—Continúo, i me felicito de haber dado ocasión al señor Minis-

tro para hacer la rectificación que Su Señoría cree haber hecho.

A mi juicio, hai cierta gravedad en esta cuestión. No es posible prescindir de la situación que tiene la Oficina de Mensura de Tierras. Esta Oficina fué creada durante la administración Montt, el año 1907, con el objeto de hacer las mensuras de los terrenos destinados a la radicación de los indígenas. I, como el señor Ministro guardaba silencio respecto del desacuerdo en que nos habíamos encontrado en la Comisión Mista, me he visto obligado a pedir un pronunciamiento sobre esta materia.

Trámite

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Me permito pedir el acuerdo del honorable Senado para tramitar el proyecto de regadío sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Clausura del debate

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En conformidad a un acuerdo celebrado anteriormente, la Mesa declara cerrada la discusión de los presupuestos.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO B.